

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

5043 *Nueva información pública de la modificación puntual del PGOU 2016/01 de regulación de los equipamientos públicos*

NUEVO EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO-CULTURAL. Incorporación del artículo 21 bis

MODIFICACIÓN DE LOS USOS Y PARÁMETROS DE UN SOLAR CALIFICADO COMO EQUIPAMIENTO (calle Costa des Torrent, conocido como Can Gual)

De conformidad con el artículo 58.1, en relación con el 54 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, los instrumentos de planeamiento urbanístico, se someterán a información pública juntamente, si procede, con la documentación correspondiente a su tramitación ambiental. Esta información pública se anunciará, al menos, en el Boletín Oficial de Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y a la sede electrónica de la administración que tramita el procedimiento, en la cual tiene que constar la documentación completa. Durante el plazo de información pública se solicitará igualmente informe de las administraciones o entes, las cuales sus competencias se puedan ver afectadas.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, por mayoría absoluta ha acordado:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Son Garcías SL, representada por el Sr. Antonio Bruno Quetglas, en base a los informes jurídicos emitidos.

SEGUNDO.- En conformidad con el establecido al artículo 54.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del suelo, someter la presente modificación puntual del PGOU de Bunyola, para entender que las modificaciones introducidas pueden ser sustanciales, relativa a la regulación de los equipamientos públicos, con la incorporación del artículo 21 bis (antes artículo 22 bis) redactada por el arquitecto Sr. Guillem Bujosa Cabot, que compran el ámbito del solar con referencia catastral 4344054DD7944S0001AM, de propiedad municipal, de la que es titular el Ayuntamiento de Bunyola desde hace más de cinco años y el único afectado por la presente modificación puntual, a una nueva información pública. El sometimiento a la mencionada información pública se hará por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de Illes Balears y a la sede electrónica municipal. Además, durante este plazo, quedará el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en horario de atención al público, de 9:00h a 14:00h, porque los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- De forma simultánea a la información pública, solicitar de nuevo informe de todos los organismos que resulten afectados de acuerdo con la legislación sectorial específica en los términos que consta al expediente.

(Bunyola, 13 de mayo de 2017)

El alcalde,
Andreu Bujosa Bestard)

